



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	NELDA CECILIA RAMÍREZ GÓMEZ
APOYO PARA:	GUSTAVO ALBERTO RAMÍREZ MARTÍNEZ
RADICACIÓN:	2022-00678
PROVIDENCIA:	N 901
ASUNTO:	NOTIFICADO - CORRER TRASLADO

El proceso ingresó al despacho con notificación personal realizada el 14 de febrero de 2023, al defensor público, doctor LUIS FRANCISCO RIASCOS RODRÍGUEZ, designado para la representación del titular del acto, quien dejó vencer en silencio el término de traslado.

Así las cosas, en aras de continuar con el trámite procesal de correr traslado del informe de valoración de apoyos realizado el 16 de junio de 2022, de conformidad con el numeral 6°, artículo 37 de la Ley 1996 de 2019, que reza:

“6. Recibido el informe de valoración de apoyos, el Juez, dentro de los cinco (5) días siguientes, correrá traslado del mismo, por un término de diez (10) días a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público.”

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: TENER por notificado al defensor público, doctor LUIS FRANCISCO RIASCOS RODRÍGUEZ, desde el 14 de febrero de 2023, quien no presentó contestación.

SEGUNDO: CORRER traslado a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público del informe de valoración de apoyos realizado al señor GUSTAVO ALBERTO RAMÍREZ MARTÍNEZ el 16 de junio de 2022, (Anexo demanda), de conformidad con lo considerado.

Por secretaría **remítase** copia del presente auto y del informe a la delegada del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 27 de marzo de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 14 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--